

este Ayuntamiento de haverlo echo generalm^{te}. à todos los Caval-
los Regidores residentes en esta Ciudad, para conferir, y resolver
en vista del Contrato, y Regulacion de Cabildos, y funciones de Iga.
para los que deben entrar en la p^{ra}. Suerte de Millones, el que se lio
à la letra, y en el los Cav. Capitulares, que han ganado las dos
partes de Cabildos, y funciones de Iglesia en todo el tiempo que com-
prehende Dho Contrato, conforme à lo resuelto por S. M. y antes
de conferir, y resolver sobre este asunto; se vio una Certificac-
ion dada, y firmada de D.ⁿ Nicolas Sarrua, Romero, y D.ⁿ Thomas
Mira, Vecinos de esta Ciudad, Medico, y Zirciano, aprovados por el
R.^l Prothomédico, presentada por el Señor D.ⁿ Christobal Sison,
Regidor, en la que consta dilatado tpo de mas de tres a.^s que con-
tinuadamente le han estado asistiéndole à la curacion de varios
accidentes agutales que ha padecido, y està padeciéndole, con ma-
nifiesta imposibilidad de comercio alguno, ni asistencia à las
actos publicos que piden el presentarse con autoridad, y decencia,
quero se le ha permitido por rason de dho accidentes que
regularm^{te}. le tūnen portado en una Cama, o precuado à
estar dentro de su Cama; y solo se le ha tolerado en los tpos
de algun alivio un moderado exercicio, con la libertad de
no sujetarse à vestido militar, ni los demas adornos co-